



Proyecto de Real Decreto por el que se modifican las enseñanzas mínimas de los módulos de enseñanza deportiva del bloque común de los títulos de Técnico Deportivo regulados por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se modifica el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, determina que las enseñanzas deportivas se organizan en ciclos que, a su vez, se estructuran en módulos agrupados en bloque común y bloque específico. Los módulos de enseñanza deportiva que conforman el bloque común están constituidos por la formación asociada a las competencias profesionales que soportan los procesos de «iniciación deportiva» y «tecnificación deportiva», independientemente de la modalidad o especialidad deportiva, así como de aquellos objetivos propios de las enseñanzas deportivas.

Conforme a lo previsto en el citado real decreto, las enseñanzas mínimas de los módulos del bloque común correspondiente al ciclo de grado medio de los títulos de Técnico Deportivo regulados por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aparecen desarrolladas, por primera vez, en el Real Decreto 64/2010, de 29 de enero, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Espeleología y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. Dichos módulos se han venido replicando de manera coincidente en todas las normas que han establecido los diferentes títulos de Técnico Deportivo.

Transcurrida más de una década desde la primera publicación de los módulos comunes de enseñanza deportiva, resulta necesario actualizar los referidos módulos para adecuarlos, por un lado, a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en relación con las figuras del entrenador y entrenadora como agentes de prevención y, por otro, a la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, en lo concerniente a la evolución del Sistema Deportivo. Asimismo, la evolución conceptual, procedimental y tecnológica del deporte, los cambios en el alto rendimiento deportivo y en las funciones de los entrenadores, así como los avances en deporte femenino y en deporte para personas con discapacidad exigen la actualización de las enseñanzas mínimas y de la denominación de algunas especializaciones de los títulos de Técnico Deportivo.

Por otro lado, la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, regula el desarrollo de los cursos de especialización y establece que, con el fin de facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida y dar respuesta a las necesidades del sistema deportivo, el Gobierno, puede designar las especializaciones que completen la competencia de los correspondientes títulos de enseñanzas deportivas de régimen especial. En consecuencia, cada uno de los reales decretos que han ido estableciendo los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior de las diferentes modalidades y especialidades deportivas, se han ido designando diferentes especializaciones vinculadas a ellos. Estas especializaciones constituyen un elemento fundamental en la evolución del sistema deportivo y tienen por objeto complementar y



profundizar en la formación de quienes ya poseen un título de enseñanza deportiva de régimen especial. Permiten, además, adaptarse a los cambios en las condiciones de la práctica deportiva: a las modificaciones en el reglamento de competición; a la evolución de los sistemas de entrenamiento, evoluciones técnicas, etc. y completar el perfil profesional con nuevas competencias vinculadas con la extensión de la práctica deportiva a nuevos colectivos, por ejemplo, a las personas con discapacidad. No obstante, resulta necesario concretar la estructura básica de las especializaciones con objetivo de conseguir una ordenación homogénea de las mismas.

Por todo lo anterior, procede modificar los reales decretos que establecen los títulos de Técnico Deportivo regulados por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, adecuando la denominación, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos básicos de los módulos de enseñanza deportiva del bloque común, así como la denominación de algunas especializaciones, al ordenamiento jurídico, a las exigencias de la sociedad actual y a las recomendaciones contenidas en el Libro blanco del deporte para personas con discapacidad en España.

Asimismo, resulta necesario concretar los aspectos básicos de las especializaciones, mediante la modificación de la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, que permita, en adelante, la regulación de las especializaciones establecidas en los diferentes títulos de enseñanza deportiva.

Este real decreto se ajusta a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En primer lugar, se ajusta a los principios de necesidad y eficacia, ya que se trata de una norma que persigue el interés general al incorporar, en la formación de los futuros técnicos deportivos, los últimos avances en materia de deporte, entrenamiento, alto rendimiento, igualdad de género y acceso a la práctica deportiva de las personas con discapacidad, además de establecer una estructura homogénea para las especializaciones. De acuerdo con el principio de proporcionalidad, la regulación que esta norma contiene es la imprescindible para garantizar su finalidad, ya que actualiza los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos básicos de los módulos de enseñanza deportiva del bloque común de los ciclos conducentes a los títulos de Técnico Deportivo regulados por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, respetando los perfiles profesionales y objetivos generales, actualmente en vigor y unos criterios básicos y homogéneos para la regulación posterior de las especializaciones. Asimismo, conforme a los principios de seguridad jurídica y eficiencia, resulta coherente con el ordenamiento jurídico al adecuar la normativa que regula los títulos mencionados a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, y la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, y no impone cargas administrativas innecesarias o accesorias a los ciudadanos. Cumple también con el principio de transparencia, ya que identifica claramente su propósito y, durante el procedimiento de elaboración de la norma, se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios a través de los trámites de consulta pública previa y de audiencia e información pública. Además, y tal como prevé el artículo 129.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se ha posibilitado el acceso sencillo,



universal y actualizado a la normativa en vigor y a los documentos propios del proceso de elaboración de la norma.

En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultadas las comunidades autónomas en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación y han emitido informe el Consejo Escolar del Estado y el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día XX de XXXX de 2024,

DISPONGO:

Artículo primero. *Modificación del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.*

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, se modifica en los siguientes términos:

Uno. La disposición adicional decimocuarta queda redactada como sigue:

«Disposición adicional decimocuarta. Especializaciones.

1. Con el fin de facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida y dar respuesta a las necesidades del sistema deportivo, el Gobierno, mediante las normas que regulen los títulos de estas enseñanzas, podrá establecer especializaciones que completen la competencia de los mismos.

2. El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, a propuesta del Consejo Superior de Deportes y previa consulta de los órganos competentes en materia de deportes de las Comunidades Autónomas y de la federación deportiva española de la correspondiente modalidad o especialidad, establecerá los requisitos de acceso, así como los aspectos básicos del currículo de las diferentes especializaciones, atendiendo a los siguientes criterios:

a) Las especializaciones se organizarán en módulos de enseñanza deportiva de duración variable y podrán incluir un módulo de formación práctica que se ajustará a lo dispuesto en el artículo 11.

b) Para acceder a una determinada especialización será necesario tener el título para el cual se haya establecido la misma.

Además, se podrá requerir la superación de una prueba de carácter específico, organizada y controlada por las Administraciones educativas, la acreditación de méritos deportivos, la acreditación de experiencia profesional o deportiva, o las tres condiciones de forma conjunta.

c) Los centros que impartan una determinada especialización deberán contar con autorización previa para impartir tanto dicha especialización como el título que da acceso a la misma.



Sin perjuicio de lo anterior, los centros a los que se refiere la disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, podrán impartir especializaciones de grado superior sin que les sea exigible la autorización previa para impartir los títulos que dan acceso a las mismas.

En ambos casos, los centros deberán cumplir los requisitos específicos que se definan en la orden que regule la correspondiente especialización.

d) Para impartir docencia en las especializaciones se deberán reunir los requisitos mínimos de titulación y formación que se requieren para los módulos del bloque específico de los ciclos de enseñanza deportiva.

e) Las Administraciones educativas podrán implantar la correspondiente especialización de acuerdo con los elementos básicos del currículo y la duración mínima que se establezcan en la orden que la regule, sin introducir modificaciones en estos, o desarrollarlos teniendo en cuenta la realidad del sistema deportivo en el territorio de su competencia con la finalidad de que las enseñanzas respondan a sus necesidades de cualificación.

3. La evaluación del aprendizaje del alumnado se desarrollará conforme a lo previsto en los artículos 13, 14 y 15. A tal efecto, las menciones a los ciclos que figuran en dichos artículos se entenderán referidas a las especializaciones.

4. La orden que regule la especialización deberá especificar, al menos, los siguientes aspectos:

a) Identificación:

- Denominación, que incluirá la expresión «Especialización en [...]».
- Nivel
- Duración.
- Referentes.

b) perfil profesional y competencias.

c) Entorno profesional, laboral y deportivo.

d) Objetivos generales, módulos, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

e) requisitos de acceso de carácter específico, si fueran necesarios.

f) Profesorado.

g) Requisitos mínimos de espacios e instalaciones.

5. La superación de una especialización dará lugar a la obtención de un certificado oficial que acreditará las competencias adquiridas. El registro y expedición de dicho certificado se realizará de acuerdo con la normativa estatal básica sobre expedición de títulos académicos y profesionales, conforme al modelo general.»



Dos. Se incluye una nueva disposición decimoséptima con la siguiente redacción:

«Disposición adicional decimoséptima. Correspondencia entre los títulos de Técnico deportivo superior y los ámbitos del conocimiento.

A los posibles efectos de admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, se establece correspondencia entre los títulos de Técnico deportivo superior y los siguientes ámbitos del conocimiento: Actividad física y ciencias del deporte, y Ciencias de la educación.»

Artículo segundo. *Modificación del Real Decreto 64/2010, de 29 de enero, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Espeleología y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.*

El Real Decreto 64/2010, de 29 de enero, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Espeleología y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, se modifica en los siguientes términos:

Uno. El párrafo d) del artículo 4.1 queda redactado del siguiente modo:

«d) Espeleología de personas con discapacidad.»

Dos. El párrafo a) del artículo 14.2 queda redactado del siguiente modo:

«a) Módulos del bloque común:

MED-C101 Bases del comportamiento deportivo.

MED-C102 Primeros auxilios.

MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.

MED-C104 Organización deportiva.»

Tres. El párrafo a) del artículo 14.3 queda redactado en los siguientes términos:

«a) Módulos del bloque común:

MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo.

MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo.

MED-C206 Iniciación deportiva para personas con discapacidad.

MED-C204 Organización y legislación deportiva.

MED-C205 Deporte y género.»

Cuatro. En los anexos II, VII A, X, XII y XVI, el módulo «MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.»



Cinco. En los anexos II, VII B, X, XII y XVI, el módulo «MED-C203: Deporte adaptado y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad.»

Seis. Se modifica el anexo III de la siguiente manera:

- a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del comportamiento deportivo. Código MED-C101» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.a de este real decreto.
- b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Primeros auxilios. Código MED-C102» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.b de este real decreto.
- c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Actividad física y discapacidad. Código MED-C103» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.c de este real decreto.
- d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización deportiva. Código MED-C104» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.d de este real decreto.

Siete. Se modifica el anexo IV de la siguiente manera:

- a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del aprendizaje deportivo. Código MED-C201» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.a de este real decreto.
- b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del entrenamiento deportivo. Código MED-C202» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.b de este real decreto.
- c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Deporte adaptado y discapacidad. Código MED-C203» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.c de este real decreto.
- d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización y legislación deportiva. Código MED-C204» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.d de este real decreto.
- e) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Deporte y género. Código MED-C205» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.e de este real decreto.

Artículo tercero. *Modificación del Real Decreto 932/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.*

El Real Decreto 932/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, se modifica en los siguientes términos:

Uno. El párrafo a) del artículo 14.2 queda redactado del siguiente modo:

- «a) Módulos del bloque común:



MED-C101 Bases del comportamiento deportivo.

MED-C102 Primeros auxilios.

MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.

MED-C104 Organización deportiva.»

Dos. El párrafo a) del artículo 14.3 queda redactado del siguiente modo:

«a) Módulos del bloque común:

MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo.

MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo.

MED-C206 Iniciación deportiva para personas con discapacidad.

MED-C204 Organización y legislación deportiva.

MED-C205 Deporte y género.»

Tres. En los anexos I, VI A, VIII, X, XI A y XIV, el módulo «MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.»

Cuatro. En los anexos I, V, VI B, VIII, X y XIV, el módulo «MED-C203: Deporte adaptado y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad.»

Cinco. En los anexos I, VI B, VIII, X y XIV, la denominación del módulo «MED-C205. Género y deporte» queda redactada como «MED-C205. Deporte y género».

Seis. Se modifica el anexo II de la siguiente manera:

a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del comportamiento deportivo. Código MED-C101» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.a de este real decreto.

b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Primeros auxilios. Código MED-C102» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.b de este real decreto.

c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Actividad física y discapacidad. Código MED-C103» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.c de este real decreto.

d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización deportiva. Código MED-C104» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.d de este real decreto.

Siete. Se modifica el anexo III de la siguiente manera:

a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del aprendizaje deportivo. Código MED-C201» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.a de este real decreto.



b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del entrenamiento deportivo. Código MED-C202» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.b de este real decreto.

c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Deporte adaptado y discapacidad. Código MED-C203» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.c de este real decreto.

d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización y legislación deportiva. Código MED-C204» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.d de este real decreto.

e) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Género y Deporte. Código MED-C205» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.e de este real decreto.

Artículo cuarto. *Modificación del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.*

El Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, se modifica en los siguientes términos:

Uno. El párrafo c) del artículo 5.1 queda redactado del siguiente modo:

«c) Entrenamiento ecuestre de personas con discapacidad.»

Dos. El párrafo c) del artículo 5.2 queda redactado del siguiente modo:

«c) Actividades hípcas para personas con discapacidad.»

Tres. El párrafo a) del artículo 18.2 queda redactado del siguiente modo:

«a) Módulos del bloque común:

MED-C101 Bases del comportamiento deportivo.

MED-C102 Primeros auxilios.

MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.

MED-C104 Organización deportiva.»

Cuatro. El párrafo a) del artículo 18.3 queda redactado del siguiente modo:

«a) Módulos del bloque común:

MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo.

MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo.



MED-C206 Iniciación deportiva para personas con discapacidad.

MED-C204 Organización y legislación deportiva.

MED-C205 Deporte y género.»

Cinco. En los anexos I, VII A, X, XII y XVII, el módulo «MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.»

Seis. En los anexos I, IV, VII B, VII C, X, XII y XVII, el módulo «MED-C203: Deporte adaptado y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad.»

Siete. En los anexos I, IV, X, XII y XVII, la denominación del módulo «MED-C205. Género y deporte» queda redactada como «MED-C205. Deporte y género».

Ocho. Se modifica el anexo II de la siguiente manera:

a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del comportamiento deportivo. Código MED-C101» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.a de este real decreto.

b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Primeros auxilios. Código MED-C102» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.b de este real decreto.

c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Actividad física y discapacidad. Código MED-C103» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.c de este real decreto.

d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización deportiva. Código MED-C104» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.d de este real decreto.

Nueve. Se modifica el anexo III de la siguiente manera:

a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del aprendizaje deportivo. Código MED-C201» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.a de este real decreto.

b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del entrenamiento deportivo. Código MED-C202» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.b de este real decreto.

c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Deporte adaptado y discapacidad. Código MED-C203» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.c de este real decreto.

d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización y legislación deportiva. Código MED-C204» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.d de este real decreto.

e) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Género y Deporte. Código MED-C205» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.e de este real decreto.



Artículo quinto. *Modificación del Real Decreto 935/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.*

El Real Decreto 935/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, se modifica en los siguientes términos:

Uno. El artículo 5.1 queda redactado del siguiente modo:

«1. El título de Técnico Deportivo en Vela con aparejo fijo tendrá como única especialización, la de Vela con aparejo fijo de personas con discapacidad.»

Dos. El párrafo b) del artículo 5.2 queda redactado del siguiente modo:

«b) Vela con aparejo libre de personas con discapacidad.»

Tres. El párrafo a) del artículo 17.2 queda redactado del siguiente modo:

«a) Módulos del bloque común:

MED-C101 Bases del comportamiento deportivo.

MED-C102 Primeros auxilios.

MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.

MED-C104 Organización deportiva.»

Cuatro. El párrafo a) del artículo 17.3 queda redactado del siguiente modo:

«a) Módulos del bloque común:

MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo.

MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo.

MED-C206 Iniciación deportiva para personas con discapacidad.

MED-C204 Organización y legislación deportiva.

MED-C205 Deporte y género.»

Cinco. En los anexos I, VII A, IX, XI y XVI, el módulo «MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.»

Seis. En los anexos I, IV, VII B, VII C, IX, XI y XVI, el módulo «MED-C203: Deporte adaptado y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad.»

Siete. En los anexos I, IV, IX, XI y XVI, la denominación del módulo «MED-C205. Género y deporte» queda redactada como «MED-C205. Deporte y género».

Ocho. Se modifica el anexo II de la siguiente manera:



a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del comportamiento deportivo. Código MED-C101» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.a de este real decreto.

b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Primeros auxilios. Código MED-C102» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.b de este real decreto.

c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Actividad física y discapacidad. Código MED-C103» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.c de este real decreto.

d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización deportiva. Código MED-C104» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.d de este real decreto.

Nueve. Se modifica el anexo III de la siguiente manera:

a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del aprendizaje deportivo. Código MED-C201» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.a de este real decreto.

b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del entrenamiento deportivo. Código MED-C202» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.b de este real decreto.

c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Deporte adaptado y discapacidad. Código MED-C203» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.c de este real decreto.

d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización y legislación deportiva. Código MED-C204» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.d de este real decreto.

e) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Género y Deporte. Código MED-C205» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.e de este real decreto.

Artículo sexto. *Modificación del Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.*

El Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, se modifica en los siguientes términos:

Uno. El párrafo b) del artículo 4.1 queda redactado del siguiente modo:

«b) Judo de personas con discapacidad.»

Dos. El párrafo a) del artículo 13.2 queda redactado del siguiente modo:

«a) Módulos del bloque común:

MED-C101 Bases del comportamiento deportivo.

MED-C102 Primeros auxilios.



MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.

MED-C104 Organización deportiva.»

Tres. El párrafo a) del artículo 13.3 queda redactado del siguiente modo:

«a) Módulos del bloque común:

MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo.

MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo.

MED-C206 Iniciación deportiva para personas con discapacidad.

MED-C204 Organización y legislación deportiva.

MED-C205 Deporte y género.»

Cuatro. En los anexos I, VI A, VII, IX y XIII, el módulo «MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.»

Cinco. En los anexos I, VI B, VII, IX y XIII, el módulo «MED-C203: Deporte adaptado y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad.»

Seis. En los anexos I, VII, IX y XIII, la denominación del módulo «MED-C205. Género y deporte» queda redactada como «MED-C205. Deporte y género».

Siete. Se modifica el anexo II de la siguiente manera:

a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del comportamiento deportivo. Código MED-C101» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.a de este real decreto.

b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Primeros auxilios. Código MED-C102» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.b de este real decreto.

c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Actividad física y discapacidad. Código MED-C103» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.c de este real decreto.

d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización deportiva. Código MED-C104» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.d de este real decreto.

Ocho. Se modifica el anexo III de la siguiente manera:

a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del aprendizaje deportivo. Código MED-C201» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.a de este real decreto.

b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del entrenamiento deportivo. Código MED-C202» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.b de este real decreto.



c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Deporte adaptado y discapacidad. Código MED-C203» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.c de este real decreto.

d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización y legislación deportiva. Código MED-C204» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.d de este real decreto.

e) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Género y Deporte. Código MED-C205» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.e de este real decreto.

Artículo séptimo. *Modificación del Real Decreto 878/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.*

El Real Decreto 878/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, se modifica en los siguientes términos:

Uno. El párrafo b) del artículo 4.1 queda redactado del siguiente modo:

«b) Salvamento y socorrismo para personas con discapacidad.»

Dos. El párrafo a) del artículo 14.2 queda redactado del siguiente modo:

«a) Módulos del bloque común:

MED-C101 Bases del comportamiento deportivo.

MED-C102 Primeros auxilios.

MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.

MED-C104 Organización deportiva.»

Tres. El párrafo a) del artículo 14.3 queda redactado del siguiente modo:

«a) Módulos del bloque común:

MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo.

MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo.

MED-C206 Iniciación deportiva para personas con discapacidad.

MED-C204 Organización y legislación deportiva.

MED-C205 Deporte y género.»

Cuatro. En los anexos I, VI A, VIII, X y XIV, el módulo «MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.»

Cinco. En los anexos I, VI B, VIII, X y XIV, el módulo «MED-C203: Deporte adaptado y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad.»



Seis. En los anexos I, VIII, X y XIV, la denominación del módulo «MED-C205. Género y deporte» queda redactada como «MED-C205. Deporte y género».

Siete. Se modifica el anexo II de la siguiente manera:

a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del comportamiento deportivo. Código MED-C101» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.a de este real decreto.

b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Primeros auxilios. Código MED-C102» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.b de este real decreto.

c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Actividad física y discapacidad. Código MED-C103» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.c de este real decreto.

d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización deportiva. Código MED-C104» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.d de este real decreto.

Ocho. Se modifica el anexo III de la siguiente manera:

a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del aprendizaje deportivo. Código MED-C201» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.a de este real decreto.

b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del entrenamiento deportivo. Código MED-C202» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.b de este real decreto.

c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Deporte adaptado y discapacidad. Código MED-C203» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.c de este real decreto.

d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización y legislación deportiva. Código MED-C204» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.d de este real decreto.

e) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Género y Deporte. Código MED-C205» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.e de este real decreto.

Artículo octavo. *Modificación del Real Decreto 911/2012, de 8 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Esgrima y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.*

El Real Decreto 911/2012, de 8 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Esgrima y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, se modifica en los siguientes términos:

Uno. El párrafo a) del artículo 4.1 queda redactado del siguiente modo:

«a) Esgrima de personas con discapacidad.»

Dos. El párrafo a) del artículo 13.2 queda redactado del siguiente modo:



«a) Módulos del bloque común:

MED-C101 Bases del comportamiento deportivo.

MED-C102 Primeros auxilios.

MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.

MED-C104 Organización deportiva.»

Tres. El párrafo a) del artículo 13.3 queda redactado del siguiente modo:

«a) Módulos del bloque común:

MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo.

MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo.

MED-C206 Iniciación deportiva para personas con discapacidad.

MED-C204 Organización y legislación deportiva.

MED-C205 Deporte y género.»

Cuatro. En los anexos I, VI A, VIII, X, XIII y XIV, el módulo «MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.»

Cinco. En los anexos I, V, VI B, VIII, X, XIII y XIV, el módulo «MED-C203: Deporte adaptado y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad.»

Seis. En los anexos I, VIII, X, XIII y XIV, la denominación del módulo «MED-C205. Género y deporte» queda redactada como «MED-C205. Deporte y género».

Siete. Se modifica el anexo II de la siguiente manera:

a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del comportamiento deportivo. Código MED-C101» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.a de este real decreto.

b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Primeros auxilios. Código MED-C102» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.b de este real decreto.

c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Actividad física y discapacidad. Código MED-C103» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.c de este real decreto.

d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización deportiva. Código MED-C104» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.d de este real decreto.

Ocho. Se modifica el anexo III de la siguiente manera:

a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del aprendizaje deportivo. Código MED-C201» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.a de este real decreto.



b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del entrenamiento deportivo. Código MED-C202» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.b de este real decreto.

c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Deporte adaptado y discapacidad. Código MED-C203» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.c de este real decreto.

d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización y legislación deportiva. Código MED-C204» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.d de este real decreto.

e) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Género y Deporte. Código MED-C205» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.e de este real decreto.

Artículo noveno. *Modificación del Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Baloncesto y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso, y se modifica el Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.*

El Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Baloncesto y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso, y se modifica el Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, se modifica en los siguientes términos:

Uno. El párrafo b) del artículo 4.1 queda redactado del siguiente modo:

«b) Baloncesto de personas con discapacidad.»

Dos. El párrafo a) del artículo 13.2 queda redactado del siguiente modo:

«a) Módulos del bloque común:

MED-C101 Bases del comportamiento deportivo.

MED-C102 Primeros auxilios.

MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.

MED-C104 Organización deportiva.»

Tres. El párrafo a) del artículo 13.3 queda redactado del siguiente modo:

«a) Módulos del bloque común:

MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo.

MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo.

MED-C206 Iniciación deportiva para personas con discapacidad.

MED-C204 Organización y legislación deportiva.

MED-C205 Deporte y género.»



Cuatro. En los anexos I, VI-A, VIII, X y XIV, el módulo «MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.»

Cinco. En los anexos I, VI-B, VIII, X y XIV, el módulo «MED-C203: Deporte adaptado y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad.»

Seis. En los anexos I, VIII, X y XIV, la denominación del módulo «MED-C205. Género y deporte» queda redactada como «MED-C205. Deporte y género».

Siete. Se modifica el anexo II de la siguiente manera:

a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del comportamiento deportivo. Código MED-C101» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.a de este real decreto.

b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Primeros auxilios. Código MED-C102» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.b de este real decreto.

c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Actividad física y discapacidad. Código MED-C103» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.c de este real decreto.

d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización deportiva. Código MED-C104» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.d de este real decreto.

Ocho. Se modifica el anexo III de la siguiente manera:

a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del aprendizaje deportivo. Código MED-C201» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.a de este real decreto.

b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del entrenamiento deportivo. Código MED-C202» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.b de este real decreto.

c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Deporte adaptado y discapacidad. Código MED-C203» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.c de este real decreto.

d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización y legislación deportiva. Código MED-C204» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.d de este real decreto.

e) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Género y Deporte. Código MED-C205» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.e de este real decreto.

Artículo décimo. *Modificación del Real Decreto 981/2015, de 30 de octubre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Bravas, Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Tranquilas, y Técnico Deportivo en Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas, y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso.*



El Real Decreto 981/2015, de 30 de octubre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Bravas, Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Tranquilas, y Técnico Deportivo en Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas, y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso, se modifica en los siguientes términos:

Uno. El párrafo c) del artículo 6.1 queda redactado del siguiente modo:

«c) Piragüismo de aguas bravas de personas con discapacidad.»

Dos. El párrafo b) del artículo 6.2 queda redactado del siguiente modo:

«b) Piragüismo de aguas tranquilas de personas con discapacidad.»

Tres. El párrafo c) del artículo 6.3 queda redactado del siguiente modo:

«c) Piragüismo recreativo de aguas bravas de personas con discapacidad.»

Cuatro. El párrafo a) del artículo 22.2 queda redactado del siguiente modo:

«a) Módulos del bloque común:

MED-C101 Bases del comportamiento deportivo.

MED-C102 Primeros auxilios.

MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.

MED-C104 Organización deportiva.»

Cinco. El artículo 22.3 queda redactado del siguiente modo:

«3. Los módulos comunes de enseñanza deportiva de los ciclos finales de grado medio en piragüismo de aguas tranquilas, piragüismo de aguas bravas, y piragüismo recreativo guía en aguas bravas, son los que a continuación se relacionan:

MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo.

MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo.

MED-C206 Iniciación deportiva para personas con discapacidad.

MED-C204 Organización y legislación deportiva.

MED-C205 Deporte y género.»

Seis. En los anexos I, VIII-A, XII, XIV y XVIII, el módulo «MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.»

Siete. En los anexos I, IV, V, VIII-B, VIII-C, VIII-D, XII, XIV, XV-A y XVIII, el módulo «MED-C203: Deporte adaptado y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad.»

Ocho. En los anexos I, IV, V, XII, XIV y XVIII, la denominación del módulo «MED-C205. Género y deporte» queda redactada como «MED-C205. Deporte y género».



Nueve. Se modifica el anexo II de la siguiente manera:

- a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del comportamiento deportivo. Código MED-C101» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.a de este real decreto.
- b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Primeros auxilios. Código MED-C102» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.b de este real decreto.
- c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Actividad física y discapacidad. Código MED-C103» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.c de este real decreto.
- d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización deportiva. Código MED-C104» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.d de este real decreto.

Diez. Se modifica el anexo III de la siguiente manera:

- a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del aprendizaje deportivo. Código MED-C201» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.a de este real decreto.
- b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del entrenamiento deportivo. Código MED-C202» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.b de este real decreto.
- c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Deporte adaptado y discapacidad. Código MED-C203» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.c de este real decreto.
- d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización y legislación deportiva. Código MED-C204» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.d de este real decreto.
- e) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Género y Deporte. Código MED-C205» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.e de este real decreto.

Artículo undécimo. *Modificación del Real Decreto 702/2019, de 29 de noviembre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña y se fijan sus currículos básicos y los requisitos de acceso.*

El Real Decreto 702/2019, de 29 de noviembre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña y se fijan sus currículos básicos y los requisitos de acceso, se modifica en los siguientes términos:

Uno. El párrafo b) del artículo 7.1 queda redactado del siguiente modo:

«b) Barranquismo de personas con discapacidad.»

Dos. El párrafo e) del artículo 7.2 queda redactado del siguiente modo:



«e) Escalada de personas con discapacidad.»

Tres. El párrafo e) del artículo 7.3 queda redactado del siguiente modo:

«e) Media montaña de personas con discapacidad.»

Cuatro. El párrafo a) del artículo 25.2 queda redactado del siguiente modo:

«a) Módulos del bloque común:

MED-C101 Bases del comportamiento deportivo.

MED-C102 Primeros auxilios.

MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.

MED-C104 Organización deportiva.»

Cinco. El artículo 25.3 queda redactado del siguiente modo:

«3. Los módulos comunes de enseñanza deportiva de los ciclos finales de grado medio en barrancos, escalada y media montaña son los que a continuación se relacionan:

MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo.

MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo.

MED-C206 Iniciación deportiva para personas con discapacidad.

MED-C204 Organización y legislación deportiva.

MED-C205 Deporte y género.»

Seis. En los anexos II, IX-A, XIV, XVI y XIX, el módulo «MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.»

Siete. En los anexos II, V, VI, IX-B, XIV, XVI y XIX, el módulo «MED-C203: Deporte adaptado y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad.»

Ocho. En los anexos II, V, VI, XIV, XVI y XIX, la denominación del módulo «MED-C205. Género y deporte» queda redactado como «MED-C205. Deporte y género».

Nueve. Se modifica el anexo III de la siguiente manera:

a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del comportamiento deportivo. Código MED-C101» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.a de este real decreto.

b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Primeros auxilios. Código MED-C102» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.b de este real decreto.

c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Actividad física y discapacidad. Código MED-C103» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.c de este real decreto.



d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización deportiva. Código MED-C104» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.d de este real decreto.

Diez. Se modifica el anexo IV de la siguiente manera:

a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del aprendizaje deportivo. Código MED-C201» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.a de este real decreto.

b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del entrenamiento deportivo. Código MED-C202» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.b de este real decreto.

c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Deporte adaptado y discapacidad. Código MED-C203» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.c de este real decreto.

d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización y legislación deportiva. Código MED-C204» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.d de este real decreto.

e) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Género y Deporte. Código MED-C205» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.e de este real decreto.

Artículo duodécimo. *Modificación del Real Decreto 900/2021, de 19 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Balonmano y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso.*

El Real Decreto 900/2021, de 19 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Balonmano y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso, se modifica en los siguientes términos:

Uno. El párrafo b) del artículo 4.1 queda redactado del siguiente modo:

«b) Balonmano de personas con discapacidad.»

Dos. El párrafo a) del artículo 13.2 queda redactado del siguiente modo:

«a) Módulos del bloque común:

MED-C101 Bases del comportamiento deportivo.

MED-C102 Primeros auxilios.

MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.

MED-C104 Organización deportiva.»

Tres. El párrafo a) del artículo 13.3 queda redactado del siguiente modo:

«a) Módulos del bloque común:

MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo.

MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo.



MED-C206 Iniciación deportiva para personas con discapacidad.

MED-C204 Organización y legislación deportiva.

MED-C205 Deporte y género.»

Cuatro. En los anexos I, VI-A, VIII, X, XI-B, XI-C y XIV, el módulo «MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.»

Cinco. En los anexos I, VI-B, VIII, X y XIV, el módulo «MED-C203: Deporte adaptado y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad.»

Seis. En los anexos I, VIII, X y XIV, la denominación del módulo «MED-C205. Género y deporte» queda redactada como «MED-C205. Deporte y género».

Siete. Se modifica el anexo II de la siguiente manera:

a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del comportamiento deportivo. Código MED-C101» queda redactado conforme a lo establecido en anexo I.a de este real decreto.

b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Primeros auxilios. Código MED-C102» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.b de este real decreto.

c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Actividad física adaptada y discapacidad. Código MED-C103», queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.c de este real decreto.

d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización deportiva. Código MED-C104» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.d de este real decreto.

Ocho. Se modifica el anexo III de la siguiente manera:

a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del aprendizaje deportivo. Código MED-C201» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.a de este real decreto.

b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del entrenamiento deportivo. Código MED-C202» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.b de este real decreto.

c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Deporte adaptado y discapacidad. Código MED-C203», queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.c de este real decreto.

d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización y legislación deportiva. Código MED-C204» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.d de este real decreto.

e) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Género y deporte. Código MED-C205» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.e de este real decreto.



Artículo decimotercero. *Modificación del Real Decreto 427/2023, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso.*

El Real Decreto 427/2023, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso, se modifica en los siguientes términos:

Uno. El párrafo b) del artículo 4.1 queda redactado del siguiente modo:

«b) Atletismo de personas con discapacidad.»

Dos. El párrafo a) del artículo 13.2 queda redactado del siguiente modo:

«a) Módulos del bloque común:

MED-C101 Bases del comportamiento deportivo.

MED-C102 Primeros auxilios.

MED-C105 Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.

MED-C104 Organización deportiva.»

Tres. El párrafo a) del artículo 13.3 queda redactado del siguiente modo:

«a) Módulos del bloque común:

MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo.

MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo.

MED-C206 Iniciación deportiva para personas con discapacidad.

MED-C204 Organización y legislación deportiva.

MED-C205 Deporte y género.»

Cuatro. En los anexos I, V-A, VII, IX, X-B, X-C y XIII, el módulo «MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.»

Cinco. En los anexos I, V-B, VII, IX y XIII, el módulo «MED-C203: Deporte adaptado y discapacidad» se sustituye por el módulo «MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad.»

Seis. En los anexos I, VII, IX y XIII, la denominación del módulo «MED-C205. Género y deporte» queda redactado como «MED-C205. Deporte y género».

Siete. Se modifica el anexo II de la siguiente manera:

a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del comportamiento deportivo. Código MED-C101» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.a de este real decreto.

b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Primeros auxilios. Código MED-C102» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.b de este real decreto.



c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Actividad física y discapacidad. Código MED-C103» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.c de este real decreto.

d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización deportiva. Código MED-C104» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo I.d de este real decreto.

Ocho. Se modifica el anexo III de la siguiente manera:

a) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del aprendizaje deportivo. Código MED-C201» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.a de este real decreto.

b) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del entrenamiento deportivo. Código MED-C202» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.b de este real decreto.

c) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Deporte adaptado y discapacidad. Código MED-C203» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.c de este real decreto.

d) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Organización y legislación deportiva. Código MED-C204» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.d de este real decreto.

e) El «Módulo común de enseñanza deportiva: Género y Deporte. Código MED-C205» queda redactado conforme a lo establecido en el anexo II.e de este real decreto.

Disposición transitoria única. *Transitoriedad normativa.*

En el curso escolar 2024-2025, seguirá siendo de aplicación lo dispuesto en los reales decretos por los que se establecen los títulos de Técnico Deportivo regulados por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su redacción anterior a la entrada en vigor de este real decreto.

Disposición final primera. *Título competencial.*

El presente real decreto tiene carácter básico y se dicta al amparo de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.^a de la Constitución, para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. *Calendario de implantación.*

Las administraciones educativas implantarán en el curso escolar 2025-2026 las enseñanzas mínimas de los módulos del bloque común establecidas en este real decreto.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».



Dado en Madrid, el XX de XXXX de 2024.

ANEXO I.a

Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del comportamiento deportivo Código: MED-C101.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA-1. Identifica las características motrices, psicológicas, afectivas y sociales de la persona deportista en la iniciación deportiva, relacionándolas con los estadios madurativos de la infancia.

- a) Se han descrito los diferentes estadios madurativos de la infancia, destacando las particularidades de cada uno.
- b) Se han descrito las características motrices, psicológicas, afectivas y sociales de los niños y niñas en la primera etapa del proceso de aprendizaje motor.
- c) Se han relacionado las características de los niños y niñas en la iniciación deportiva con el estadio madurativo en el que se encuentra, a partir de la observación y recogida de datos.
- d) Se han identificado los intereses y las motivaciones características de las personas en la etapa de la infancia, en una muestra de deportistas con diferentes perfiles.
- e) Se han analizado los efectos de la diversidad y variabilidad de la práctica deportiva en la consecución de un desarrollo natural del deportista acorde con su estado madurativo.

RA-2. Conduce el grupo describiendo y aplicando diferentes técnicas de comunicación, dinámicas grupales y estrategias de resolución de conflictos, en un entorno motivante de aprendizaje.

- a) Se han descrito las diferentes técnicas de comunicación verbal y no verbal, y las principales barreras e interferencias existentes.
- b) Se han empleado las técnicas y estrategias de comunicación en la presentación de tareas propuestas, así como la disposición espacial y del alumnado, más oportunas en el intercambio de información.
- c) Se ha valorado la importancia de contar con habilidades comunicativas y sociales en las relaciones interpersonales, a partir del análisis de situaciones simuladas.
- d) Se han descrito las principales fuentes de conflicto, tanto individuales como grupales, condicionadas por la heterogeneidad de los deportistas.
- e) Se han aplicado estrategias de recogida de información que permitan conocer mejor al grupo y prevenir conflictos.
- f) Se han aplicado dinámicas de grupo, basadas en el aprendizaje cooperativo y el trabajo en equipo, orientadas hacia la eficiencia y la responsabilidad grupal.



- g) Se han utilizado estrategias de resolución de conflictos en el grupo promoviendo y transmitiendo principios de respeto, sinceridad, empatía, compromiso, igualdad y no discriminación por características personales y/o sociales de ningún tipo.
- h) Se ha valorado la importancia de una actitud tolerante y de empatía para conseguir la confianza del grupo, a partir del análisis de los modelos de intervención.
- i) Se han descrito aquellos aspectos del entorno familiar y del contexto social que ejercen una influencia positiva o negativa en la iniciación deportiva de niños y niñas.
- j) Se han aplicado estrategias de corrección de actitudes contrarias y discriminatorias o violentas del entorno familiar o del contexto social en la iniciación deportiva, a partir de una intervención directa sobre las causas del problema.
- k) Se ha analizado la importancia de los valores positivos de la familia y del contexto social en la práctica deportiva, y su influencia en los comportamientos del deportista.
- l) Se han aplicado estrategias de mantenimiento de la motivación y el disfrute de todas las personas como elementos clave en la fidelización con la práctica deportiva en etapas posteriores.
- m) Se ha demostrado interés por valorar el proceso de aprendizaje y la actitud del deportista por encima del resultado obtenido y su aptitud.

RA-3. Transmite valores personales y sociales aplicando las técnicas adecuadas y tomando conciencia sobre las propias actitudes y comportamientos.

- a) Se han descrito los valores personales y sociales que se pueden transmitir a través del deporte, a partir de los comportamientos que los representan.
- b) Se ha constatado la repercusión de los comportamientos y actitudes del técnico en la transmisión de valores personales y sociales en la iniciación deportiva.
- c) Se ha valorado la importancia del respeto al juego limpio, a uno/a mismo/a, a los demás y al entorno durante la práctica deportiva, en contextos con comportamientos poco éticos.
- d) Se han aplicado estrategias de transmisión de valores personales y sociales a través del deporte.
- e) Se ha demostrado interés por garantizar principios de igualdad y no discriminación, eliminando estereotipos y respondiendo a las diferencias individuales, en entornos diversos y heterogéneos.
- f) Se ha reflexionado sobre los propios prejuicios y estereotipos que generan discriminación, a partir de situaciones de conflicto moral.

Contenidos básicos.

RA-1. Identifica las características motrices, psicológicas, afectivas y sociales del/de la deportista en la iniciación deportiva, relacionándolas con los estadios madurativos de la infancia.



- Crecimiento, maduración y desarrollo.
- Patrones motores básicos en la infancia.
- Características motrices, psicológicas, afectivas y sociales de los niños y de las niñas.
- Intereses y motivaciones en la infancia. Motivaciones intrínsecas y extrínsecas.
- Técnicas elementales de recogida de información a partir de la Teoría del procesamiento de la información.
- La actividad físico-deportiva en los estadios madurativos de la infancia:
 - La iniciación deportiva.
 - Diversidad y variabilidad de experiencias deportivas en la iniciación y sus efectos positivos sobre el desarrollo motor.
 - Respeto de los estados madurativos y las diferencias interindividuales e intraindividuales.

RA-2. Conduce el grupo describiendo y aplicando diferentes técnicas de comunicación, dinámicas grupales y estrategias de la resolución de conflictos, en un entorno motivante de aprendizaje.

- Proceso de comunicación. Elementos, tipos y dificultades.
 - Técnicas de comunicación: verbal y no verbal.
 - Valoración comunicativa del contexto: elementos facilitadores y obstáculos e inhibidores en el proceso de comunicación.
 - Disposición del espacio y el alumnado para la mejora de la comunicación en la sesión deportiva.
 - Información inicial y retroalimentación (Feedback) en la sesión deportiva.
 - Habilidades comunicativas, personales y sociales, en las relaciones interpersonales.
 - Uso no sexista del lenguaje.
- Fuentes de conflicto en el grupo deportivo:
 - Falta de confianza mutua.
 - Competitividad y liderazgo.
 - Discriminación: Por razones de género, de capacidad, actitudes xenófobas.
 - Divergencia de intereses individuales en niños y en niñas.
- La dinámica de grupos en la iniciación deportiva y su importancia.
 - Conducción de dinámicas orientadas a la valoración sociológica del grupo. Dinámicas de presentación y conocimiento del grupo. Técnicas sociométricas.
- Conducción de dinámicas de grupo orientadas al trabajo cooperativo y la resolución de conflictos:
 - Dinámicas de autoconocimiento para la afirmación personal y la autoconfianza.
 - Dinámicas socioafectivas para crear confianza mutua.
 - Dinámicas de trabajo en equipo:



- Dinámicas de resolución de conflictos en pequeños grupos, para la identificación y solución del problema.
- Modelos de intervención del Técnico/a en los grupos de iniciación deportiva:
 - Modelo autoritario.
 - Modelo permisivo.
 - Modelo democrático.
- Actitudes e influencia del contexto familiar en la iniciación deportiva.
 - Contextos familiares que ejercen una influencia positiva en la iniciación deportiva de niños y de las niñas.
 - Conductas y actitudes negativas más frecuentes protagonizadas por familiares en la iniciación deportiva:
- Estrategias de intervención en el entorno familiar durante la iniciación deportiva. La entrevista con los responsables legales del deportista.
- Motivaciones y actitudes propias de la infancia ante la práctica deportiva:
 - Principales motivos de abandono en jóvenes deportistas. La trascendentalización competitiva.
 - Estrategias para fomentar la participación, la motivación y el disfrute, como elementos clave para la fidelización deportiva, atendiendo a las diferencias de género.
 - Valoración del proceso de aprendizaje por encima del resultado deportivo.
 - Valoración de la actitud de los/las deportistas por encima de su aptitud.

RA-3. Transmite valores personales y sociales aplicando las técnicas adecuadas y tomando conciencia sobre las propias actitudes y comportamientos.

- La responsabilidad del técnico/a deportivo en la transmisión de valores éticos en el deporte y en evitar los contravalores.
- Superación de la idea de bondad natural del deporte en cuanto a la transmisión de valores éticos.
- Igualdad en el deporte: eliminación de estereotipos y respuesta a diferencias individuales (de sexo-género, capacidad, social, cultural, racial...). La interseccionalidad.
- Juego limpio y deportividad (conductas éticas en la práctica deportiva).
- Estrategias para la transmisión de valores en el deporte: reflexión, establecimiento de normas consensuadas, desarrollo del juicio moral, autocontrol de la conducta, análisis, desarrollo de la empatía y comprensión crítica de temas éticamente relevantes y encuentros de grupo.
- Autoevaluación y reflexión de los propios prejuicios y estereotipos personales, incluidos los de género.

ANEXO I.b

Módulo común de enseñanza deportiva: Primeros auxilios
Código: MED-C102



Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA-1. Identifica los riesgos potenciales de la práctica deportiva aplicando protocolos de vigilancia y acciones preventivas en función del entorno.

- a) Se han identificado los diferentes niveles de riesgo en función del entorno de actuación.
- b) Se han aplicado los protocolos de vigilancia y acciones preventivas en situaciones simuladas de iniciación deportiva en la instalación o medio de actuación.
- c) Se han descrito las características del equipamiento y materiales vinculados con la seguridad en la práctica deportiva.

RA-2. Valora de forma inicial la situación del accidente deportivo, aplicando protocolos establecidos

- a) Se ha utilizado la terminología médico-deportiva básica relacionada con los primeros auxilios destacando la diferencia entre emergencia y urgencia.
- b) Se han identificado los protocolos universales relacionados con la alerta al deportista lesionado y la secuencia de actuación.
- c) Se han aplicado justificadamente los protocolos de valoración en diferentes situaciones simuladas de accidente o lesión.
- d) Se han identificado los signos y mecanismos de producción de los diferentes tipos de traumatismos, lesiones osteoarticulares y músculo-tendinosas más habituales en el deporte.
- e) Se han identificado los signos y mecanismos de producción de los accidentes o lesiones provocadas por otros agentes externos (frío, calor, agentes químicos y biológicos).

RA-3. Interviene en situaciones de accidentes derivados de la práctica deportiva, describiendo los sistemas de emergencia, seleccionando el material necesario y aplicando los protocolos de intervención de primeros auxilios.

- a) Se ha descrito la organización de los sistemas de emergencia que intervienen en la práctica de actividad físico-deportiva.
- b) Se han aplicado de manera justificada los protocolos de intervención ante situaciones de emergencia o accidentes habituales en el deporte.
- c) Se han aplicado las técnicas de primeros auxilios en situaciones prácticas en las que se presenten traumatismos osteoarticulares y músculo-tendinosas frecuentes en el deporte.
- d) Se han descrito las técnicas básicas de movilización y traslado ante un accidente deportivo y las repercusiones de una mala movilización y de un traslado inadecuado.



- e) Se han aplicado las técnicas y protocolos establecidos de Reanimación Cardio Pulmonar en el entorno deportivo por los comités internacionales de reanimación en situaciones de práctica.
- f) Se han aplicado las técnicas de desobstrucción de la vía aérea en situaciones simuladas.
- g) Se han aplicado los protocolos específicos de desfibrilación externa (DESA-DEA) en situaciones simuladas.
- h) Se han ejecutado los procedimientos de actuación en situaciones simuladas de accidentes relacionados con hemorragias, shocks y síncope.
- i) Se han ejecutado los procedimientos de actuación en situaciones simuladas de accidentes o lesiones relacionados con otros agentes externos (frío, calor, agentes químicos y biológicos).
- j) Se han seleccionado los materiales básicos de un botiquín de primeros auxilios adaptado a una situación práctica deportiva.
- k) Se han descrito los límites de actuación del técnico deportivo en los procedimientos aplicados en accidentes deportivos.

RA-4. Emplea técnicas de autocontrol y de apoyo psicológico al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación más adecuadas.

- a) Se han descrito los factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o lesiones derivadas de la práctica deportiva.
- b) Se han identificado los posibles estados emocionales de los deportistas y las personas implicadas ante una lesión o accidente.
- c) Se han descrito las técnicas de control de la ansiedad y el estrés más habituales en situaciones de lesión o accidente deportivo.
- d) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés producidas por un accidente deportivo.
- e) Se han aplicado estrategias básicas de comunicación en situaciones de prestación de primeros auxilios.

Contenidos básicos.

RA-1. Identifica los riesgos potenciales de la práctica deportiva aplicando protocolos de vigilancia y acciones preventivas en función del entorno.

- Riesgos específicos en función del entorno o medio donde se desarrolla la actividad deportiva.
 - Epidemiología de los accidentes según disciplinas deportivas y entornos para su prevención.



- Riesgos en las actividades físico-deportivo-recreativas en el medio natural.
- Riesgos en las actividades físico-deportivo-recreativas en el medio acuático.
- Riesgos en la práctica de actividades físico-deportivo-recreativas en instalaciones deportivas abiertas y cerradas.
- Acciones preventivas en función del entorno de actuación en el medio natural, en el medio acuático y en instalaciones deportivas abiertas y cerradas.
 - Acciones preventivas en función del entorno de práctica deportiva
 - Generación de entornos seguros y de autoprotección
 - Materiales de protección personal para el técnico deportivo y el deportista.
 - Utilización del equipamiento deportivo para la prevención de accidentes en función del entorno en el que se desarrolla la práctica deportiva.

RA-2. Valora de forma inicial la situación del accidente deportivo, aplicando protocolos establecidos.

- Terminología común relacionada con emergencias
 - Relación entre conceptos de urgencia y emergencia.
- Valoración de los signos vitales:
 - Signos y síntomas para valorar en situaciones de urgencia (i)
 - Signos frecuentes de consulta que indican gravedad.
- Valoración primaria ABC;
 - Signos de inconsciencia
 - Signos de ahogamiento y atragantamiento.
 - Valoración de otras situaciones de riesgo vital: síncope, desmayos, shock por traumatismos importantes o crisis asmática.
- Valoración secundaria: localización de lesiones
- Traumatismos mecánicos: trastornos osteoarticulares. Concepto y valoración.
 - Contusiones
 - Fracturas
 - Luxación
 - Esguinces
 - Lesiones musculares
- Valoración de trastornos derivados de agentes mecánicos. Lesiones en tejidos blandos: heridas, hemorragias y contusiones
- Valoración de trastornos derivados de factores ambientales.
 - Efectos nocivos del calor, frío, tormentas y mal de altura
 - Lesiones acuáticas y subacuáticas. Ahogamiento y riesgos de la apnea.
 - Mordeduras y picaduras
 - Intoxicación por alimentos



RA-3. Interviene en situaciones de accidentes derivados de la práctica deportiva, describiendo los sistemas de emergencia, seleccionando el material necesario y aplicando los protocolos de intervención de primeros auxilios.

- Sistemas de emergencias: modelos de coordinación
 - Modelos de coordinación de sistemas de emergencias.
 - La importancia del 112
 - Triage como sistemática de actuación para valorar la prioridad de la intervención del técnico deportivo.
- Conducta PAS: proteger, avisar, socorrer
- Accidentes urgentes:
 - Primera fase: cadena de supervivencia.
 - Soporte vital básico en el adulto (RCP básica)
 - Soporte vital avanzado. Desfibrilación externa semiautomática
 - Desobstrucción de las vías aéreas en el deportista
 - RCP en ahogados
 - Atención a situaciones de riesgo vital: pérdidas de conciencia y desmayos, traumatismos importantes, shock y crisis asmática.
- Accidentes y traumatismos:
 - Necesidad de traslado.
 - Técnicas básicas de movilización rápida de urgencia.
 - Conocimiento de las repercusiones de realizar una movilización no adecuada
 - Posiciones de seguridad y espera
 - Materiales de transporte e inmovilización en urgencias
- Atención trastornos osteoarticulares
 - Atención a fracturas
 - Atención a posibles luxaciones
 - Atención a posibles esguinces
 - Atención a posibles lesiones musculares
- Atención a trastornos derivados de agentes mecánicos. Lesiones en tejidos blandos: heridas, hemorragias y contusiones
 - Contusión de tejidos blandos
 - Heridas
 - Hemorragias
- Atención a trastornos vasculares provocados por agentes mecánicos: heridas y hemorragias
 - Atención a las contusiones
 - Atención a las heridas
 - Atención a las hemorragias
- Atención a problemas derivados de factores ambientales:
 - Causados por el calor: golpe de calor e insolación
 - Causados por el frío: hipotermia y congelaciones
 - Causados por tormentas y causas eléctricas



- Causados por la altitud
- Problemas acuáticos y subacuáticos
- Causados por mordeduras y picaduras
- Causados por intoxicaciones alimentarias
- Atención a lesiones menores:
 - Accidentes en la cabeza y la cara: accidentes dentales, oculares, nasales, óticos y cefaleas.
 - Diarrea aguda
 - Infecciones músculo- esqueléticas: celulitis
 - Ampollas
- Material necesario para la atención a accidentes deportivos:
 - Botiquín básico: botiquín de campo y/o de emergencia.
 - Botiquín avanzado según entorno específico.

RA-4. Emplea técnicas de autocontrol y de apoyo psicológico al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación más adecuadas.

- Importancia de las estrategias de comunicación en los accidentes que se producen en la práctica deportiva
 - Finalidades y principios básicos
- Técnicas básicas de comunicación ante un accidente
 - Elementos de la comunicación verbal y no verbal
 - Empatía
 - Escucha activa y comprensión del mensaje
 - Técnicas de comunicación ante las personas cercanas al accidente: deportistas, auxiliares y/o familiares.
- Pautas básicas de intervención psicológica tras accidentes deportivos
 - Reacciones iniciales
 - Fases de una crisis emocional en accidentes
 - Estrés postraumático
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia. Manejo y control del estrés
 - Reacciones ante el estrés
 - Orientaciones para controlar mejor altos niveles de estrés del técnico deportivo.
- Crisis de ansiedad
 - Signos y síntomas comunes
 - Acciones recomendadas para el control de la ansiedad del deportista y acompañantes.
 - Conductas a evitar.

ANEXO I.c



Módulo común de enseñanza deportiva: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad
Código: MED-C105

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA-1. Identifica los principales tipos de discapacidad describiendo sus características básicas, utilizando la terminología adecuada y el impacto de la práctica físico-deportiva.

- a) Se han descrito las características y limitaciones de los tipos de discapacidad que conllevan alteraciones de la estructura y/o funciones corporales que condicionan la actividad sensorial, cognitiva o motriz en el ámbito deportivo.
- b) Se ha aplicado la terminología específica relativa a las personas con discapacidad.
- c) Se han descrito los beneficios que genera la práctica deportiva en las personas con discapacidad.

RA-2. Informa a las personas con discapacidad sobre las posibilidades de práctica físico-deportivas, aplicando pautas de actuación específicas y mostrando actitudes positivas hacia la inclusión de personas con discapacidad

- a) Se han descrito las posibilidades de práctica deportiva en entornos deportivos convencionales, específicos o inclusivos.
- b) Se han escogido técnicas específicas de comunicación e interacción según el tipo de discapacidad.
- c) Se han aplicado técnicas de recogida de información acerca de los intereses, capacidades, experiencias previas y motivaciones de las personas con discapacidad hacia la práctica deportiva, en situaciones prácticas debidamente caracterizadas.
- d) Se ha mostrado una actitud positiva hacia la inclusión y participación de las personas con discapacidad en el deporte, en situaciones prácticas de inclusión.
- e) Se ha concienciado sobre la importancia de la práctica simulada de diferentes limitaciones sensoriales, cognitivas y motrices.

Contenidos básicos.

RA-1. Identifica los principales tipos de discapacidad describiendo sus características básicas, utilizando la terminología adecuada y el impacto de la práctica físico-deportiva.

- Tipos de discapacidad: concepto, características y limitaciones siguiendo la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Salud y la Discapacidad.



- Terminología específica relativa a las personas con discapacidad y su práctica deportiva.
- Beneficios de la práctica deportiva para las personas con discapacidad.
- Sensibilización hacia las limitaciones sensoriales, cognitivas y motrices.

RA-2. Informa a las personas con discapacidad sobre las posibilidades de práctica físico-deportivas, aplicando pautas de actuación específicas y mostrando actitudes positivas hacia la inclusión de personas con discapacidad

- Tipos de programas para la participación deportiva de personas con discapacidad.
- Entornos deportivos convencionales, específicos e inclusivos.
- Técnicas específicas de comunicación e interacción con personas con discapacidad.
- Técnicas de recogida de información acerca de intereses, capacidades, experiencias previas y motivaciones relacionados con la práctica deportiva de personas con discapacidad.
- Contacto directo y/o indirecto con personas con discapacidad en contextos deportivos.
- Concepto y posibilidades de inclusión aplicados al deporte de personas con discapacidad.

ANEXO I.d

Módulo común de enseñanza deportiva: Organización deportiva
Código: MED-C104

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA-1. Diferencia la organización deportiva a nivel local y autonómico, identificando sus funciones generales y las características de sus programas, utilizando el marco legal correspondiente y aplicando para ello una terminología básica adecuada.

- a) Se ha diferenciado entre la organización deportiva a nivel local y autonómico, empleando la terminología básica adecuada y conforme al marco legal vigente, a partir del análisis de un caso práctico.
- b) Se han concretado las funciones generales de las organizaciones deportivas locales y autonómicas, a partir de la observación de organizaciones reales.
- c) Se han enumerado las características principales de los programas y/o acciones de las organizaciones deportivas locales y autonómicas, a partir del análisis de casos reales.

RA-2. Identifica las estructuras organizativas y estrategias del asociacionismo deportivo local y autonómico, analizando las formas de organización, la



documentación necesaria para el apoyo institucional y describiendo las estrategias de promoción de la igualdad de acceso y participación.

- a) Se han identificado las formas principales de organización deportiva local y autonómica, mediante la comparación de sus características distintivas y competencias específicas.
- b) Se ha enumerado la documentación básica necesaria para el apoyo institucional a asociaciones y federaciones deportivas en el ámbito local y autonómico, mediante el análisis de convocatorias reales.
- c) Se han descrito las estrategias clave empleadas, desde el asociacionismo deportivo, en la mejora del acceso y fomento de la participación igualitaria en el deporte, a través del análisis de casos exitosos y la identificación de las barreras existentes

Contenidos básicos.

RA-1. Diferencia la organización deportiva a nivel local y autonómico, identificando sus funciones generales y las características de sus programas, utilizando el marco legal correspondiente y aplicando para ello una terminología básica adecuada.

- La legislación básica del estado y de la comunidad autónoma:
 - El marco competencial del deporte en el ámbito local y autonómico.
 - Interpretación de la legislación deportiva básica: Objetivo y rango de la norma.
- Las fuentes de información en normativa deportiva:
 - La terminología básica en normativa deportiva.
 - Las publicaciones oficiales que reflejan la normativa deportiva.
- La legislación básica en el ámbito local y autonómico:
 - Interpretación de la legislación deportiva básica: Objetivo y rango de la norma.
- Funciones básicas de las organizaciones deportivas a nivel local y autonómico
- Características de los programas de las organizaciones deportivas locales y autonómicas.

RA-2. Identifica las estructuras organizativas y estrategias del asociacionismo deportivo local y autonómico, analizando las formas de organización, la documentación necesaria para el apoyo institucional y describiendo las estrategias de promoción de la igualdad de acceso y participación.

- Estructura deportiva local y autonómica.
- Principales formas de organización deportiva a nivel autonómico y local: asociaciones y federaciones deportivas.
- Las características principales de las principales formas de organización deportiva local y autonómica.
- El marco competencial del deporte en el ámbito local y autonómico.



- Las vías de apoyo al asociacionismo deportivo:
 - Tipos y formas de ayudas: convocatorias a nivel local y autonómico.
 - Las vías de apoyo al asociacionismo deportivo.
 - Procedimientos para la gestión de apoyos al asociacionismo deportivo en la administración local y autonómica.
- Estrategias de inclusión y participación en el deporte desde el asociacionismo local y autonómico.
- Iniciativas para promover la igualdad de género y accesibilidad en el deporte.

ANEXO II.a

Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del aprendizaje deportivo **Código: MED-C201**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA-1. Identifica las características del/de la deportista de Tecnificación Deportiva (TD), analizando los factores psicológicos y sociales implicados en el rendimiento deportivo y su relación con la etapa de la adolescencia.

- a) Se han descrito las características psicológicas y rasgos sociales propios de la adolescencia y las diferencias existentes en función del sexo.
- b) Se han aplicado instrumentos de valoración de las características psicológicas de los deportistas, comparando con los niveles estándar de la etapa de TD.
- c) Se han descrito los principales factores psicológicos que facilitan el aprendizaje en el/la deportista de TD.
- d) Se han enumerado algunas estrategias que favorecen y mantienen la motivación en el entrenamiento.
- e) Se han aplicado estrategias que favorecen la activación, la concentración y el control del estrés en una situación propuesta de entrenamiento y competición.
- f) Se han identificado, en un supuesto práctico, los factores psico-sociales más relevantes que pueden influir en el bajo rendimiento deportivo.
- g) Se ha argumentado la importancia del entorno familiar, social y deportivo en el rendimiento del/la deportista en la etapa de TD.

RA-2. Identifica las características y factores del aprendizaje motor, analizando las características del proceso de perfeccionamiento técnico-táctico del/la deportista.

- a) Se han descrito las principales teorías que explican el aprendizaje motor.
- b) Se ha justificado la importancia de los mecanismos de percepción, decisión y ejecución en la TD de distintos deportes.



- c) Se han identificado los factores relacionados con los mecanismos de percepción, decisión y ejecución que determinan la complejidad de tareas en distintos deportes.
- d) Se han descrito las características técnico-tácticas propias de la etapa de TD.
- e) Se ha identificado, en un supuesto práctico contextualizado, la fase de aprendizaje en la que se encuentran los deportistas y los factores más importantes a tener en cuenta en su progresión deportiva.
- f) Se ha argumentado la necesidad de adecuar las tareas al nivel de desarrollo técnico-táctico del/la deportista, a sus intereses y características.

RA-3. Programa la enseñanza deportiva, analizando sus componentes y seleccionando tareas en función de la etapa de aprendizaje del/de la deportista.

- a) Se han descrito los tipos de programación de tecnificación deportiva, sus principios y fases de elaboración.
- b) Se han descrito los elementos que componen una programación de enseñanza deportiva y su relevancia en el proceso de implementación.
- c) Se ha argumentado la importancia de utilizar la programación como referente de evaluación en la progresión en el aprendizaje deportivo de los/las deportistas.
- d) Se ha identificado la estructura y los componentes en una sesión de entrenamiento propuesta.
- e) Se han identificado los componentes y comparado de forma justificada el nivel de dificultad entre varias tareas propuestas.
- f) Se han modificado las condiciones de realización, condiciones espaciales o temporales en una tarea propuesta, posibilitando llevarla a cabo con distintos niveles de dificultad.
- g) Se han seleccionado varias tareas en progresión justificando los criterios utilizados en su elección.
- h) Se ha argumentado la importancia de realizar progresiones que tengan en cuenta las características personales, técnico-tácticas y motivacionales de los/las deportistas.

RA-4. Dirige y organiza las tareas de entrenamiento, analizando los procedimientos de control y dinamización utilizados.

- a) Se han identificado los métodos y estilos de enseñanza utilizados en situaciones de entrenamiento propuestas.
- b) Se han seleccionado justificadamente técnicas y estrategias de enseñanza en distintos supuesto prácticos en función del objetivo y las características de la tarea a realizar.
- c) Se ha analizado el tiempo de práctica en un entrenamiento, proponiendo actuaciones para optimizarlo.



- d) Se han aplicado distintas formas de distribuir y agrupar a los deportistas en tareas propuestas, mejorando la calidad de la práctica.
- e) Se han seleccionado recursos materiales adaptados, variados y motivantes en la aplicación de tareas propuestas.
- f) Se han identificado los tipos feedback administrados por un entrenador en un caso práctico.
- g) Se han propuesto algunas medidas de intervención que subsanen comportamientos no deseados identificados en un supuesto práctico.

RA-5. Coordina la intervención del personal técnico a su cargo, aplicando técnicas de dirección, organización y comunicación no jerarquizadas que promuevan el trabajo en equipo.

- a) Se han descrito las características de un estilo de dirección de grupos no jerarquizado.
- b) Se ha elaborado un sencillo organigrama de un supuesto equipo a su cargo, estableciendo características de cada puesto, funciones e interacciones.
- c) Se han propuesto, en un supuesto práctico, actividades y dinámicas que favorezcan la cohesión grupal y el trabajo en equipo.
- d) Se han utilizado estrategias de escucha activa, empatía y asertividad en situaciones de conflicto simuladas.
- e) Se ha empleado un lenguaje asertivo y no discriminatorio en la comunicación con sus compañeros/as.

RA-6. Tutela a los/las deportistas durante su participación en entrenamientos y competiciones, aplicando estrategias que promuevan valores personales y sociales de esfuerzo, respeto y cooperación.

- a) Se han identificado las principales demandas del contexto deportivo (club, árbitros, familias, etc.) que afectan al comportamiento ético y la promoción de valores en la etapa de TD.
- b) Se ha realizado una autoevaluación de las principales habilidades personales, de trabajo y de comunicación propias, relacionándolas con la transmisión de valores personales y sociales.
- c) Se han seleccionado actividades y dinámicas que fomenten actitudes proactivas y valores de esfuerzo, respeto y cooperación en los/las deportistas en distintas situaciones prácticas propuestas.
- d) Se han aplicado de manera justificada estrategias de resolución de conflictos en supuestos prácticos de entrenamiento y competición.



e) Se ha argumentado la importancia de la actitud y actuación del técnico, del contexto deportivo y de la familia en la transmisión de valores personales y sociales a sus deportistas.

Contenidos básicos.

RA-1. Identifica las características del/de la deportista de Tecnificación Deportiva (TD), analizando los factores psicológicos y sociales implicados en el rendimiento deportivo y su relación con la etapa de la adolescencia.

- Análisis de las características psico-sociales de los/las deportistas en la etapa de Tecnificación Deportiva.
 - Características psicológicas y rasgos sociales de los/las adolescentes.
 - El papel del entorno familiar, social y deportivo en la TD.
 - Diferencias entre chicos y chicas en la adolescencia.
 - Aplicación de instrumentos para evaluar las características psico-sociales de los/las deportistas en la etapa de TD.
 - Valoración de la necesidad de considerar los aspectos psico-sociales de la adolescencia en la preparación deportiva de la etapa de TD.
- Factores psicológicos más relevantes en la etapa de Tecnificación Deportiva.
 - La motivación: características, tipos y estrategias para su fomento en la TD
 - La activación y el control del estrés.
 - Factores psico-sociales que pueden influir negativamente en el rendimiento deportivo y recursos para afrontarlos: miedo al fracaso, ansiedad competitiva, burnout, etc.

RA-2. Identifica las características y factores del aprendizaje motor, analizando las características del proceso de perfeccionamiento técnico-táctico del/la deportista.

- Características del aprendizaje motor.
 - Teorías del aprendizaje motor.
 - El modelo de procesamiento de la información en la enseñanza deportiva: los mecanismos de percepción, decisión, ejecución y sus mecanismos de regulación.
 - Importancia de los mecanismos en la selección y elaboración de tareas.
- Factores que intervienen en el aprendizaje motor.
 - Dependientes de la persona: edad, sexo, aptitud, experiencia previa, motivación.
 - Dependientes del diseño de la tarea (relacionados con los mecanismos): perceptivos, decisionales, de ejecución, autorregulación:
 - Dependientes del proceso de enseñanza-aprendizaje: transmisión de información (feedback); cantidad, duración y distribución de la práctica.
- El proceso de perfeccionamiento técnico-táctico del/de la deportista.



- Identificación de las características técnico-tácticas propias de la etapa de TD.
- Fases del aprendizaje deportivo: iniciación, perfeccionamiento, dominio.
- Importancia de adaptar las tareas a las necesidades de/la deportista.

RA-3. Programa la enseñanza deportiva, analizando sus componentes y seleccionando tareas en función de la etapa de aprendizaje del/de la deportista.

- Interpretación y elaboración de programaciones.
 - Tipos, principios y fases de la programación deportiva.
 - Elementos de la programación: objetivos, contenidos, medios, métodos e instrumentos de evaluación.
 - Elaboración y aplicación de programas de iniciación deportiva: consideraciones básicas.
 - La programación como elemento de evaluación de los aprendizajes deportivos.
 - La sesión de entrenamiento como unidad de organización del trabajo: estructura básica y componentes.
- Selección de tareas:
 - La tarea: grado de dificultad, factores de los que depende.
 - Los componentes de la tarea: objetivo, condiciones de realización, condiciones espaciales y temporales, recursos.
 - Adecuación de las tareas a las características e intereses de los y las deportistas.
 - Criterios para la elaboración de secuencias de aprendizaje en progresión: variabilidad, significatividad, interferencia contextual, transferencia.
 - Valoración de la progresión de los aprendizajes como elemento fundamental en el diseño y modificación/manipulación de tareas.

RA-4. Dirige y organiza las tareas de entrenamiento, analizando los procedimientos de control y dinamización utilizados.

- Dirección y organización de la enseñanza en el entrenamiento.
 - Dirección de grupos: Métodos y estilos, técnicas y estrategias de enseñanza.
 - Organización de la actividad: tiempo de prácticas, distribución espacial, agrupamientos y utilización de recursos materiales.
- Procedimientos de control y dinamización de tareas de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico.
 - Técnicas de gestión de las actividades para optimizar los tiempos de práctica y el control del grupo.
 - Importancia de la posición estratégica del/la entrenador/a y la interacción con el deportista como medio de implicación activa en el aprendizaje y motivación del deportista.



- Utilización de recursos materiales adaptados, variados y motivantes para la práctica.
- El feedback: tipos, momento de administración y finalidad. Estrategias para su administración.
- Estrategias de control y dinamización frente a las conductas no deseadas.

RA-5. Coordina la intervención del personal técnico a su cargo, aplicando técnicas de dirección, organización y comunicación no jerarquizadas que promuevan el trabajo en equipo.

- Dirección y coordinación de grupos de trabajo.
 - Características de grupos de trabajo no jerarquizados.
 - Organización del equipo: Adecuación de tareas y funciones a las características, capacidades e intereses de los componentes.
 - Asignación de roles: claridad, aceptación y cumplimiento de las funciones del personal técnico.
 - Dinámicas de cohesión de grupo y de resolución de conflictos.
- Aplicación de técnicas de comunicación en grupos.
 - Escucha activa, empatía y asertividad.
 - Lenguaje, verbal y no verbal, asertivo y no discriminatorio.

RA-6. Tutela a los/las deportistas durante su participación en entrenamientos y competiciones, aplicando estrategias que promuevan valores personales y sociales de esfuerzo, respeto y cooperación.

- Identificación de actitudes y valores personales y sociales en relación con la práctica deportiva y la competición:
 - El contexto de la práctica deportiva (clubes, asociaciones, organizadores deportivos, árbitros, familias, medios de comunicación, etc.) en la promoción y desarrollo de valores en el deporte.
 - Principales problemas éticos en la etapa de TD: abandono, exclusión de la práctica, búsqueda de resultados.
 - Evaluación y medida de actitudes y valores en el deporte: técnicas e instrumentos de medida de los valores en el deporte (diario de sesiones, test sociométrico, cuestionarios, perfil de polaridad, etc).
- Transmisión de actitudes y valores personales y sociales en relación con la práctica deportiva y la competición:
 - Características y habilidades del técnico/a deportivo/a para favorecer la transmisión de valores personales y sociales a través del deporte: personales, de trabajo y de comunicación.



- La responsabilidad personal en la transmisión de valores personales y sociales a través del deporte.
- Estrategias para resolución de conflictos que puedan surgir durante la participación en eventos deportivos y competiciones (role-playing; banquillo de reflexión; dilemas morales, etc.).
- Principios deontológicos del técnico deportivo.

ANEXO II.b

Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del entrenamiento deportivo Código: MED-C202

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA-1. Identifica las características físicas de hombres y mujeres, analizando las funciones anatómico-fisiológicas del organismo en relación con el ejercicio físico.

- a) Se ha descrito la estructura y organización del organismo en función de sus unidades estructurales (células, tejidos, órganos y sistemas).
- b) Se han diferenciado las distintas posibilidades de movimiento del cuerpo humano en función de los ejes y planos anatómicos, usando una terminología adecuada en la descripción de posiciones y direcciones y aplicándolas a gestos deportivos concretos.
- c) Se ha analizado la estructura y funcionamiento de los aparatos locomotor, cardiocirculatorio y respiratorio, así como de los sistemas nervioso, endocrino y digestivo respecto al ejercicio físico y las capacidades físicas que dependen de ellos.
- d) Se ha descrito el ciclo menstrual femenino en relación con el rendimiento físico-deportivo en la mujer.
- e) Se han descrito de manera elemental las principales vías metabólicas y fuentes de energía del organismo y su implicación en el ejercicio físico.
- f) Se han descrito las principales adaptaciones producidas por el ejercicio físico en diferentes tejidos, órganos y sistemas.

RA-2. Dirige prácticas deportivas saludables, identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva.

- a) Se han analizado los beneficios de la actividad física y las pautas básicas de higiene deportiva, así como los principios de ergonomía y corrección postural durante el ejercicio.
- b) Se han identificado los posibles efectos negativos y las principales contraindicaciones relacionadas con la práctica del ejercicio físico.
- c) Se han analizado los hábitos nocivos que afectan al desarrollo y a la salud de los deportistas y la importancia de prever sus consecuencias negativas.



- d) Se han desarrollado propuestas de trabajo de activación y vuelta a la calma del deportista.
- e) Se han descrito las bases para una adecuada alimentación e hidratación y su aplicación en la práctica de actividad físico-deportiva: antes, durante y después de la misma.
- f) Se han identificado los posibles beneficios y perjuicios relacionados con el entrenamiento deportivo para la salud de la mujer.

RA-3. Analiza la condición motriz general de hombres y mujeres aplicando las técnicas y metodología de valoración adecuadas de las diferentes capacidades físicas básicas.

- a) Se han analizado las características de las principales capacidades condicionales y coordinativas y su relación con el concepto de condición motriz.
- b) Se ha analizado la evolución de la condición motriz en relación con el desarrollo madurativo del deportista y los diferentes periodos sensibles de las capacidades en función de la edad biológica y el sexo.
- c) Se han identificado los instrumentos y medios más relevantes de una medición válida, fiable y sensible de las capacidades condicionales y coordinativas.

RA-4. Desarrolla la condición motriz general de hombres y mujeres, aplicando los principios metodológicos, medios y métodos del entrenamiento para las diferentes capacidades condicionales y coordinativas.

- a) Se han analizado los principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la fuerza para la mejora del rendimiento físico y deportivo, así como sus efectos y adaptaciones sobre el sistema neuromuscular.
- b) Se han analizado los principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la resistencia para la mejora del rendimiento físico y deportivo, así como sus efectos y adaptaciones sobre el sistema cardiocirculatorio y respiratorio.
- c) Se han analizado los principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la velocidad para la mejora del rendimiento físico y deportivo, así como sus efectos y adaptaciones sobre el sistema neuromuscular.
- d) Se han analizado los principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la amplitud de movimiento (ADM) para la mejora del rendimiento físico y deportivo, así como sus efectos y adaptaciones sobre el sistema musculoesquelético.
- e) Se han analizado los principales medios y métodos de entrenamiento de las capacidades coordinativas para la mejora del rendimiento físico y deportivo, así como sus efectos y adaptaciones sobre el sistema neuromuscular.



f) Se ha seleccionado de forma justificada las nuevas tecnologías en el desarrollo de los principales medios y métodos de entrenamiento de las capacidades condicionales y coordinativas, en supuestos prácticos de práctica deportiva.

RA-5. Interpreta la programación analizando los principios y elementos básicos del entrenamiento deportivo.

a) Se ha analizado los conceptos básicos de entrenamiento deportivo, adaptación, fatiga y recuperación relacionándolos con la programación del entrenamiento.

b) Se han identificado los principales conceptos de organización del entrenamiento: planificación, programación y periodización, valorando su importancia en el proceso de entrenamiento.

c) Se han identificado los elementos básicos de la programación, identificando las diferentes estructuras o fases temporales, así como los principales tipos y componentes de la carga de entrenamiento.

d) Se han analizado los principios del entrenamiento deportivo, entendiendo su relación con la programación deportiva.

e) Se ha analizado la intervención de las nuevas tecnologías en el diseño y programación del entrenamiento, así como para el registro, control, análisis y evaluación de la práctica deportiva.

f) Se han aplicado de forma justificada los posibles ajustes de la programación del entrenamiento en función del ciclo menstrual femenino.

Contenidos básicos.

RA-1. Identifica las características físicas de hombres y mujeres, analizando las funciones anatómico-fisiológicas del organismo en relación con el ejercicio físico.

- Estructura y organización general del organismo: células, tejidos, órganos y sistemas.
- Descripción espacial del movimiento: posiciones, direcciones, ejes y planos anatómicos. Movimientos articulares. Relación con situaciones y gestos deportivos específicos
- Aparato locomotor: principales huesos, articulaciones y músculos. Estructura y movilidad de las principales regiones anatómicas. Relación con las capacidades físicas y el ejercicio.
- Aparato cardiocirculatorio: el corazón, los vasos sanguíneos y la sangre. La circulación sanguínea. Conceptos básicos relacionados con la respuesta cardiocirculatoria al ejercicio físico: frecuencia cardíaca, volumen sistólico, gasto cardíaco, presión arterial y vasodilatación. Relación con las capacidades físicas.
- Aparato respiratorio: anatomía, fisiología y mecánica respiratorias. Capacidades y volúmenes pulmonares. Respuesta ventilatoria al ejercicio y relación con las capacidades físicas.



- Sistema nervioso: neurona, sinapsis y transmisión del impulso nervioso. Clasificación anatómica del sistema nervioso como central y periférico y funcional como somático y autónomo. Relación con las capacidades físicas y el ejercicio.
- Sistema endocrino: principales hormonas y glándulas endocrinas. Respuesta hormonal al ejercicio.
- Sistema digestivo: anatomía y fisiología básica.
- Ciclo menstrual: características y fases. Influencia de la práctica físico-deportiva: regularidad, amenorrea y dolor menstrual. Impacto en el rendimiento.
- Metabolismo energético: principales vías metabólicas y fuentes de energía ATP, glucógeno y grasas. Relación con el ejercicio físico.
- Adaptaciones, agudas y crónicas, de los diferentes sistemas implicados en el ejercicio físico.

RA-2. Dirige prácticas deportivas saludables, identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva.

- Beneficios de la práctica físico-deportiva sobre el organismo: repercusiones físicas, psico-emocionales y psico-sociales. Características en función de los diferentes ámbitos deportivos: salud, recreación y alto rendimiento.
- Pautas básicas de higiene deportiva. Principios de ergonomía y corrección postural durante el ejercicio.
- Contraindicaciones y efectos negativos relacionados con la práctica del ejercicio físico. Movimientos y ejercicios contraindicados.
- Principales hábitos nocivos que afectan al desarrollo y a la salud de los deportistas: mala alimentación, falta de descanso y abuso de dispositivos electrónicos. Precauciones a tener en cuenta en la etapa de tecnificación deportiva.
- Activación y vuelta a la calma en la sesión deportiva.
- La alimentación y la hidratación vinculadas a la actividad física: antes, durante y después del ejercicio.
- Efectos del entrenamiento deportivo en la salud específica de las mujeres deportistas: beneficios y riesgos de una práctica inadecuada.

RA-3. Analiza la condición motriz general de hombres y mujeres aplicando las técnicas y metodología de valoración adecuadas de las diferentes capacidades físicas básicas.

- Condición motriz, capacidades condicionales y coordinativas. Aspectos generales.
- La fuerza. Concepto, manifestaciones e implicación en la práctica de actividades físico-deportivas. Evolución en relación con el desarrollo madurativo del deportista. Periodos sensibles en función de la edad biológica y el sexo.
- La resistencia. Concepto, tipos e implicación en la práctica de actividades físico-deportivas. Evolución en relación con el desarrollo madurativo del deportista. Periodos sensibles en función de la edad biológica y el sexo.



- La velocidad. Concepto, manifestaciones e implicación en la práctica de actividades físico-deportivas. Evolución en relación con el desarrollo madurativo del deportista. Periodos sensibles en función de la edad biológica y el sexo.
- Amplitud de movimiento (ADM). Concepto, condicionantes e implicación en la práctica de actividades físico-deportivas. Evolución en relación con el desarrollo madurativo del deportista.
- Capacidades coordinativas. Concepto, características e implicación en la práctica de actividades físico-deportivas. Evolución en relación con el desarrollo madurativo del deportista.
- Patrones motores básicos y su relación con el gesto deportivo.
- Instrumentos y medios más relevantes para la una medición válida, fiable y sensible de las capacidades condicionales y coordinativas. Aportaciones e innovaciones tecnológicas en el ámbito de la valoración deportiva.

RA-4. Desarrolla la condición motriz general de hombres y mujeres, aplicando los principios metodológicos, medios y métodos del entrenamiento para las diferentes capacidades condicionales y coordinativas.

- Principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la fuerza para la mejora del rendimiento físico y deportivo. Efectos y adaptaciones sobre el sistema neuromuscular.
- Principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la resistencia para la mejora del rendimiento físico y deportivo. Efectos y adaptaciones sobre el sistema cardiocirculatorio y respiratorio.
- Principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la velocidad para la mejora del rendimiento físico y deportivo. Efectos y adaptaciones sobre el sistema neuromuscular.
- Principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la amplitud de movimiento (ADM) para la mejora del rendimiento físico y deportivo. Efectos y adaptaciones sobre el sistema musculoesquelético.
- Principales medios y métodos de entrenamiento de las capacidades coordinativas para la mejora del rendimiento físico y deportivo. Efectos y adaptaciones sobre el sistema neuromuscular.
- Intervención de las nuevas tecnologías en el desarrollo de los principales medios y métodos de entrenamiento de las capacidades condicionales y coordinativas. Aplicaciones en la práctica deportiva.

RA-5. Interpreta la programación analizando los principios y elementos básicos del entrenamiento deportivo.

- El entrenamiento deportivo: adaptación, fatiga y recuperación. El Síndrome General de Adaptación (SGA). La supercompensación. Relación con la programación del entrenamiento.



- La organización del entrenamiento: planificación, programación y periodización deportiva. Relevancia en el proceso de entrenamiento. Elementos básicos de la programación: objetivos, contenidos y estructuras o fases temporales.
- Diferencias entre carga externa e interna. Componentes de la carga de entrenamiento: magnitud relacionada con volumen, intensidad, frecuencia y densidad y orientación clasificada como general/específica y/o selectiva/compleja.
- Los principios del entrenamiento deportivo y su relación con la programación deportiva.
- Intervención de las nuevas tecnologías en el diseño y programación del entrenamiento, así como para el registro, control, análisis y evaluación de la práctica deportiva.
- Influencia del ciclo menstrual en la programación del entrenamiento

ANEXO II.c

Módulo común de enseñanza deportiva: Iniciación deportiva para personas con discapacidad

Código: MED-C206

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA-1. Organiza sesiones de iniciación deportiva, describiendo las consideraciones específicas de práctica de las personas con discapacidad

- a) Se han reconocido consideraciones específicas en la iniciación deportiva según diferentes tipos de discapacidad con relación a la participación en tareas y juegos deportivos.
- b) Se han identificado las principales estrategias motivacionales en el diseño de tareas físico-deportivas para personas con discapacidad.
- c) Se han elaborado de manera justificada sesiones y tareas que faciliten la participación de las personas con discapacidad, en un supuesto práctico donde se establezcan las necesidades específicas.

RA-2. Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en actividades físico- deportivas, analizando las características de la tarea e identificando factores contextuales de la práctica deportiva.

- a) Se han aplicado procedimientos de modificación de tareas, juegos y deportes que favorezcan la participación, el disfrute y las posibilidades de éxito de personas con discapacidad en situaciones simuladas debidamente caracterizadas.
- b) Se han definido elementos específicos de modificación de tareas en la práctica deportiva de personas con discapacidad.



- c) Se han identificado barreras de accesibilidad en un supuesto de práctica deportiva de personas con discapacidad.
- d) Se ha justificado la importancia del fomento de la participación de personas con discapacidad en contextos inclusivos de práctica deportiva.
- e) Se han enumerado los agentes sociales facilitadores de la inclusión en la práctica deportiva de personas con discapacidad.

RA-3. Orienta a las personas con discapacidad hacia la práctica deportiva, identificando las estructuras organizativas del deporte de personas con discapacidad, seleccionando las fuentes de información disponibles.

- a) Se han analizado las diferencias en la organización del deporte para personas con discapacidad a nivel internacional, nacional y autonómico.
- b) Se ha justificado el papel de las instituciones y entidades del tercer sector en la organización y fomento de la competición, la recreación y la práctica deportiva saludable de personas con discapacidad.
- c) Se han seleccionado fuentes de información disponibles sobre deporte para personas con discapacidad, en una situación práctica donde se establezca la finalidad de la información.

RA-4. Orienta a los/las deportistas con discapacidad, distinguiendo los criterios de elegibilidad y la clasificación deportiva

- a) Se ha justificado la importancia de las clasificaciones como elemento de acceso a la práctica deportiva federada de personas con discapacidad, así como para el desarrollo de una competición lo más justa posible.
- b) Se han definido las deficiencias elegibles en deporte de personas con discapacidad y el concepto de mínima deficiencia elegible.
- c) Se han distinguido las fases y el resultado del proceso de clasificación en el deporte de personas con discapacidad.

Contenidos básicos.

RA-1. Organiza sesiones de iniciación deportiva, describiendo las consideraciones específicas de práctica de las personas con discapacidad

- Consideraciones específicas con relación a la participación de personas con discapacidad en sesiones, tareas y juegos de iniciación deportiva: calentamiento, trabajo principal, y vuelta a la calma, orientaciones de trabajo, objetivos de trabajo, accesibilidad, materiales y recursos humanos para la participación de personas con discapacidad en la iniciación deportiva, entre otros.



- Pautas de seguridad específicas según el tipo de discapacidad.
- Diseño de tareas considerando las características y necesidades de la persona con discapacidad.

RA-2. Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en actividades físico-deportivas, analizando las características de la tarea e identificando factores contextuales de la práctica deportiva.

- Opciones de actividades deportivas para la participación inclusiva de personas con discapacidad.
- Elementos que fomenten el acceso a la práctica deportiva de personas con discapacidad.
- Elementos de modificación/ajuste de tareas, juegos y deportes.
- Barreras en el acceso y en la práctica deportiva de personas con discapacidad
- Estrategias de fomento de la participación de personas con discapacidad en contextos deportivos inclusivos.
- Agentes sociales facilitadores de la práctica deportiva de personas con discapacidad (compañeros/as, personal técnico, familias e instituciones).

RA-3. Orienta a las personas con discapacidad hacia la práctica deportiva, identificando las estructuras organizativas del deporte de personas con discapacidad, seleccionando las fuentes de información disponibles.

- Organismos que articulan la estructura organizativa del deporte para personas con discapacidad a nivel internacional, nacional y autonómico.
- Buenas prácticas deportivas de entidades del tercer sector (asociaciones, fundaciones, clubes deportivos)
- Fuentes y recursos con relación al deporte de personas con discapacidad.

RA-4. Orienta a los/las deportistas con discapacidad, distinguiendo los criterios de elegibilidad y la clasificación deportiva

- Propósito de la clasificación deportiva.
- Funciones de la clasificación en el acceso y desarrollo deportivo de personas con discapacidad.
- Sistemas alternativos de clasificación para la organización de actividades deportivas que consideren las diferencias individuales.
- Deficiencias elegibles físicas, sensorial e intelectual
- Fases del proceso de clasificación.
- Concepto de clase y estatus deportivos resultantes del proceso de clasificación

ANEXO II.d

Módulo común de enseñanza deportiva: Organización y legislación deportiva
Código: MED-C204



Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA-1. Analiza la normativa de competición, relacionándola con la organización deportiva nacional y el régimen disciplinario e incorporando la perspectiva de igualdad de género.

- a) Se han identificado la estructura y funciones de la organización deportiva nacional, en base al marco legislativo aplicable, a partir de la observación de organismos deportivos. Se han descrito los organismos deportivos de ámbito nacional más importantes y sus funciones.
- b) Se han diferenciado los órganos responsables de disciplina deportiva, dopaje y violencia, así como las posibles infracciones y sanciones y los procedimientos reguladores, con un enfoque inclusivo que tenga en cuenta la igualdad de género y la protección de menores, a partir de casos simulados.
- c) Se ha analizado el régimen disciplinario deportivo y antidopaje aplicado a la competición, a partir de un caso práctico.

RA-2. Revisa la seguridad en la práctica deportivas, analizando la normativa vigente sobre los materiales y equipamientos, y los criterios de protección contra riesgos.

- a) Se ha identificado la normativa básica de aplicación relativa a la seguridad en las instalaciones deportivas, a partir de una instalación deportiva simulada.
- b) Se han identificado los criterios de seguridad que han de cumplir las instalaciones y equipamientos necesarios para la práctica deportiva para todas las personas usuarias o personal laboral, a partir del marco normativo vigente.
- c) Se han ejemplificado las principales características de los planes de emergencia y evacuación de una instalación deportiva, mediante un supuesto práctico.
- d) Se han enumerado las medidas de protección contra posibles riesgos antisociales y de violencia en una instalación deportiva.

RA-3. Programa el desplazamiento de la persona deportista o grupo a competiciones de iniciación o tecnificación, asegurando el cumplimiento de los procedimientos y la normativa vigente, incluyendo la responsabilidad legal, los seguros y detallando las funciones y fases del desplazamiento.

- a) Se han detallado las fases más relevantes en la organización de competiciones deportivas de iniciación o tecnificación deportiva, a partir de un caso práctico simulado.
- b) Se ha preparado del viaje y cumplimentado la documentación básica requerida, a partir de un caso práctico simulado.
- c) Se ha identificado la normativa sobre responsabilidad legal y sobre los seguros de accidente, incluyendo licencias deportivas y seguros federativos.



- d) Se ha programado el desplazamiento (preparación, desarrollo y conclusión), especificando las funciones más importantes del personal técnico en cada fase, en un escenario realista propuesto.
- e) Se ha detallado el programa de asistencia al deportista durante la celebración de la competición, a partir de un contexto simulado.

RA-4. Realiza actividades de gestión de un club deportivo, analizando los procedimientos de constitución y registro de un club deportivo, de establecimiento de convenios con entidades públicas y privadas, y las vías de financiación.

- a) Se ha identificado la importancia del club deportivo como elemento favorecedor de la práctica deportiva, mediante la participación en espacios de discusión y análisis colectivo.
- b) Se ha identificado la normativa y los trámites necesarios que regulan la constitución y funcionamiento de un club deportivo en función de su ámbito de actuación (competiciones profesionales o no profesionales), utilizando como base un caso práctico.
- c) Se han examinado las posibles vías de financiación económica existentes en el proceso de creación y gestión de un club deportivo según su ámbito de actuación, mediante un proyecto simulado.
- d) Se han identificado los elementos necesarios en el establecimiento de convenios con las administraciones públicas, así como otras asociaciones de carácter privado, a través de un plan de acción ficticio.

Contenidos básicos.

RA-1. Analiza la normativa de competición, relacionándola con la organización deportiva nacional y el régimen disciplinario e incorporando la perspectiva de igualdad de género.

- Legislación deportiva estatal y normativa relacionada: Objeto y rango y ámbito de aplicación.
- El Consejo Superior de Deportes. Estructura básica y funciones.
- Entidades deportivas españolas:
 - Comité Olímpico Español, Comité Paralímpico Español. Estructura básica y funcionamiento.
 - Federaciones españolas deportivas. Estructura básica y funcionamiento.
- Naturaleza, competencias de los órganos disciplinarios: Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte Comité Español de Disciplina Deportiva, Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte
- Régimen disciplinario deportivo y procedimientos sancionadores.
- La igualdad de género y la protección de menores.



RA-2. Revisa la seguridad en la práctica deportiva, analizando la normativa vigente sobre los materiales y equipamientos, y los criterios de protección contra riesgos.

- Fundamentos normativos sobre seguridad en las instalaciones deportivas.
- Instalaciones deportivas: concepto y características funcionales.
- La información sobre seguridad en las instalaciones deportivas. Interpretación de la señalización de seguridad.
- Procedimientos de revisión de los equipamientos deportivos.
- Reconocimiento de los planes de emergencia y evacuación.
- Medidas básicas de protección para usuarios y trabajadores.
- Medidas de protección contra actos antisociales y violencia en el deporte.

RA-3. Programa el desplazamiento de la persona deportista o grupo de competiciones de iniciación o tecnificación, asegurando el cumplimiento de los procedimientos y la normativa vigente, incluyendo la responsabilidad legal, los seguros y detallando las funciones y fases del desplazamiento.

- Organización y estructura básica de las competiciones deportivas, las fases más relevantes.
 - Análisis de los requisitos básicos para la participación en competiciones de tecnificación deportiva: Proceso de inscripción, documentación y plazos.
 - Tramitación y características de la licencia federativa: autonómica y nacional.
 - La tramitación del seguro obligatorio deportivo.
- La elección de los seguros de accidentes y de actividad. Tipos y características. Normativa de aplicación
- Responsabilidad civil del técnico deportivo: características y normativa vigente. El acompañamiento o tutela de menores durante el desplazamiento.
- Asunción de normas y responsabilidades del personal técnico deportivo en los viajes de los grupos deportivos
- La organización del desplazamiento de los grupos deportivos:
- Características, cumplimentación y tipo de documentación y permisos de desplazamiento de los deportistas, normativa de aplicación.
- Análisis de las funciones y responsabilidad del personal técnico deportivo durante la competición.

RA-4. Realiza actividades de gestión de un club deportivo, analizando los procedimientos de constitución y registro de un club deportivo, de establecimiento de convenios con entidades públicas y privadas, y las vías de financiación.

- El club deportivo. Tipos, características y estructura básica.
- Normativa de constitución y funcionamiento de un club deportivo.
- Procedimiento de constitución e inscripción de los clubes deportivos.



- Vías de financiación de los clubes deportivos: ingresos propios, ingresos indirectos, subvenciones de instituciones públicas.
 - Tipos y modalidades de las ayudas y subvenciones a los clubes. Procedimiento de tramitación.
 - Convenios de colaboración con la administración: protocolos, cláusulas, anexos.
 - El patrocinio deportivo. Tipos y normativa relacionada.

ANEXO II.e

Módulo común de enseñanza deportiva: Deporte y género **Código: MED-C205**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA-1. Analiza la realidad del deporte desde una perspectiva de género, los aspectos clave de la normativa legal vigente y la influencia de los estereotipos de género

- a) Se han interpretado conceptos y términos vinculados a la igualdad de género en el deporte
- b) Se han identificado aspectos clave de la normativa legal vigente que promocionan la igualdad de género en el deporte
- c) Se ha analizado la influencia de los estereotipos de género en el deporte
- d) Se han identificado las principales desigualdades y barreras de las mujeres en el deporte.

RA-2. Promueve la igualdad de género en la práctica deportiva, aplicando estrategias de intervención didáctica específicas y analizando las diferencias de género

- a) Se han analizado las diferencias de género en las motivaciones hacia la práctica deportiva
- b) Se han categorizado las diferencias biológicas y madurativas de las personas deportistas que influyen en la práctica deportiva.
- c) Se ha valorado la importancia de potenciar una percepción saludable de las personas deportistas
- d) Se han aplicado de manera justificada estrategias coeducativas en un supuesto práctico debidamente caracterizado en el que se plantean objetivos de incremento de la participación deportiva en igualdad y no discriminación.
- e) Se han analizado las características de las estrategias que potencian una participación en igualdad de género y no discriminación en la práctica deportiva.



RA-3. Apoya el acceso de las mujeres al deporte, identificando el papel de las instituciones y sus líneas estratégicas, analizando herramientas y buenas prácticas de mejora de la igualdad de género en el deporte.

- a) Se ha valorado la importancia del papel de las instituciones y organismos vinculados con la promoción de la práctica deportiva femenina
- b) Se ha identificado el rol de las instituciones en el establecimiento y seguimiento de líneas estratégicas, que facilitan el acceso de las mujeres al deporte
- c) Se han descrito las características de los planes y programas de promoción de acceso y buenas prácticas para la mejora de la igualdad en el deporte
- d) Se han descrito acciones estratégicas dirigidas a la creación de entornos seguros y saludables de práctica deportiva en igualdad

Contenidos básicos.

RA-1. Analiza la realidad del deporte desde una perspectiva de género, los aspectos clave de la normativa legal vigente y la influencia de los estereotipos de género

- Terminología específica:
 - Sexo-género:
 - Perspectiva de género. Estereotipos de género
 - Modelos androcéntricos
 - LGTBI+
- Influencia de los estereotipos de género en el deporte
 - Acceso y participación
 - Cultura organizativa
 - Valor otorgado al deporte femenino
 - Cobertura mediática.
- Normativa legal vigente sobre igualdad de género en el deporte: Ley del Deporte, normativa autonómica
- Participación de las mujeres como, deportistas, técnicas, entrenadoras, cuerpo arbitral y gestoras deportivas en los distintos ámbitos deportivos (escolar, federado, universitario, etc.) y niveles del deporte (desde recreativo a alto rendimiento):
 - Obstáculos, barreras y desigualdades en el acceso y participación
 - Tasas de práctica físico-deportiva de las mujeres
 - Índices de abandono de la práctica físico-deportiva de las mujeres
 - Causas del abandono de la práctica físico-deportiva de las mujeres.

RA-2. Promueve la igualdad de género en la práctica deportiva, aplicando estrategias de intervención didáctica específicas y analizando las diferencias de género



- Intereses y motivaciones en función del género hacia la práctica deportiva.
- Características biológicas y madurativas de las mujeres y hombres en la práctica deportiva.
- Rasgos característicos de una imagen corporal saludable a nivel físico, mental y social.
- Estrategias de fomento de una percepción corporal saludable frente a una imagen corporal estereotipada
- Estrategias coeducativas aplicables a:
 - Organización
 - Actividades
 - Agrupaciones
 - Comunicación y lenguaje igualitario
 - Modelos referentes

RA-3. Apoya el acceso de las mujeres al deporte, identificando el papel de las instituciones y sus líneas estratégicas, analizando herramientas y buenas prácticas de mejora de la igualdad de género en el deporte.

- Instituciones de ámbito internacional (Comité Olímpico Internacional, Comisión Europea, etc.), de ámbito nacional (Consejo Superior de Deportes, Comité Olímpico Español, etc.), y de ámbito autonómico y local
 - Características
 - Rol de las instituciones en materia de igualdad en el deporte
 - Líneas estratégicas en materia de igualdad en el deporte
- Acciones y programas específicos de promoción y desarrollo del acceso a la práctica deportiva para la mejora de la igualdad en el deporte
 - Características
 - Herramientas actuales proporcionadas por instituciones a nivel internacional, nacional y autonómico
 - Ejemplos de buenas prácticas. Elementos que las definen.
 - I+D+I: investigación, desarrollo e innovación en materia de igualdad de género promovida por las instituciones y organismos deportivos